Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Bernardo del Viento, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: Silvia Elena Loaiza Toro
DEMANDADO: Marleni del Carmen Gómez Martínez
RADICADO Nº: 236754089001-2022-00340-00

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el despacho a determinar si la parte actora, dentro del término conferido, cumplió con la obligación de subsanar los yerros que conllevaron a la inadmisión de sucesión intestada de la referencia.

ANTECEDENTES

La ciudadana Silvia Elena Loaiza Toro, a través de apoderado judicial, instauró la demanda descrita en la referencia.

Este despacho judicial, a través de auto de fecha ocho (8) de noviembre de 2022, notificado por estado del día hábil siguiente, se abstuvo de admitir la demanda, por considerar que, la misma tenía deficiencias de índole formal, que configuraron unos defectos en la misma y, como consecuencia de ello, se concedió a la parte demandante, un término de cinco (5) días, para que subsanara los defectos determinados en dicho auto, so pena de su rechazo.

CONSIDERACIONES DEL JUZGADO

Sin hacer mayores esfuerzos argumentativos, esta judicatura otea que, la parte demandante, dentro del término establecido por la ley y determinado en auto de fecha ocho (8) de noviembre de 2022, no subsanó los defectos que conllevaron a la inadmisión de la demanda presentada, los cuales no puede solventar o realizar oficiosamente este dispensador de justicia.

En esas circunstancias fuerza proceder, de conformidad con los dispuesto en el inciso 3 del Artículo 90 del C.G.P., a rechazar la demanda.

En mérito de lo expuesto se...

RESUELVE

PRIMERO.- Rechácese la demanda descrita en la referencia.

SEGUNDO.- Devuélvanse al demandante los anexos de la demanda sin necesidad de desglose, y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d06a0f596cee7eec0dd189970df961059f48079e8582d4f42cd4a76f72cddb3a**
Documento generado en 24/11/2022 12:04:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica